Gerencia General

100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN No 100-36.122
(30 de abril de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA LICENCIA POR LUTO"

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que EDUAR GIRALDO HERRERA, identifico con cédula de ciudadanía número 16.360.612, se encuentra vinculada con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E mediante contrato de trabajo a término fijo el cual inicio el veinticuatro (24) de enero de 2018 y estará vigente hasta el treinta (30) de diciembre de 2018.

- Que el día veintinueve (29) de abril de 2018, falleció, la señora MARIA SUSANA QUINTERO DE HERRERA, Abuela de EDUAR GIRALDO HERRERA, calidad de parentesco que lo ubica en el primer grado de consanguinidad.

- Que la Ley 1635 de 2013, establece en su artículo primero, que se debe conceder al servidor público en caso de fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, término que se cuenta a partir del día hábil siguiente al fallecimiento. Por lo tanto, la licencia se concede a partir del treinta (30) de abril de 2018 hasta el siete (7) de mayo de 2018, reincorporándose a su trabajo el día ocho (8) de mayo del mismo año.

Gerencia General

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Conceder a EDUAR GIRALDO HERRERA, licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, comprendida entre el treinta (30) de abril de 2018 hasta el siete (7) de mayo de 2018, reincorporándose a su trabajo el día ocho (8) de mayo del mismo año.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO
Gerente General (E)

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Proyectó: Dina Viveros.
Revisó: Marcos Quintero Peña.